El Proceso de desarrollo de Reglamentos Técnicos aplicables a los Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico in vitro y la garantía de cumplimiento de obligaciones internacionales – Parte I

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS





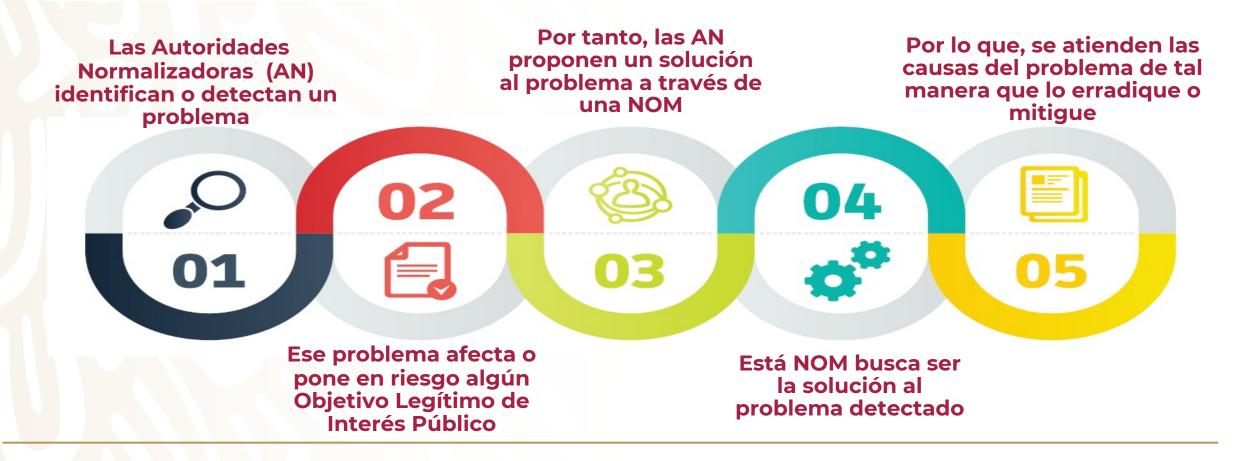


## **Normas Oficiales Mexicanas**





Artículo 10 de la LIC: Las NOM tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o que pongan en riesgo los objetivos legítimos de interés público.



# Ciclo de Política Regulatoria







Propuesta de NOM

Revisión Sistemática

Vigilancia del Mercado



**Implementación** 

Proceso de Normalización







## Propuesta de NOM





## Requisitos mínimos:

- ✓ Título.
- Objetivo, campo de aplicación y OLIP que persigue.
- Identificación, especificaciones, características, disposiciones técnicas, datos e información del bien, producto, proceso, servicio, terminología, marcado o etiquetado y de información al que será aplicable.
- PEC, y la infraestructura para la Evaluación de la Conformidad.
- Autoridades que llevarán a cabo la Verificación o la Vigilancia para su cumplimiento.

- Referencia a Estándares para su implementación.
- Utilizar como base las Normas Internacionales aplicables en la materia y establecer el grado de concordancia con las mismas.
- ✓ Bibliografía.
- Clasificación considerando los OLIP.
- ✓ Propuesta de análisis de impacto regulatorio.

### Proceso de Normalización





#### Cómo funciona?

- Etapas progresivas y sucesivas.
- ✓ Esquema dialéctico.
- Las NOM evolucionan por el transcurso del tiempo junto al proceso de mejora regulatoria
- La CNIC determina el mecanismo de coordinación entre las distintas Autoridades Normalizadoras cuando sus competencias incidan.

Elaboración de la **Propuesta** por la Autoridad Normalizadora



Constitución del Grupo de trabajo (GT) para el estudio y discusión del **Anteproyecto** de Normas Oficial Mexicana.

CCONNSE



La Autoridad
Normalizadora
publica el proyecto en
el DOF para **Consulta Pública** por 60 días
naturales.



Publicación
el Diario
Oficial de la
Federación
como
Norma
Definitiva



Presentación al Comité de la de **Respuesta a los comentarios** recibidos durante la consulta pública y los ajustes al proyecto de Norma Oficial Mexicana, para su resolución definitiva.

CCONNSE

Ì

## Entrada en vigor





Las Autoridades Normalizadoras cuenta con la atribución exclusiva de Expedir Normas Oficiales Mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones, determinar su fecha de entrada en vigor y verificar su cumplimiento.







# Implementación de NOM





- ✓ Difusión
- ✓ Capacitación
- ✓ Promoción
- ✓ Generación de criterio
- ✓ Emisión de guías y manuales
- ✓ Diálogo con los sujetos obligados
- ✓ Entre otros.











# Vigilancia del Mercado





Actos de Verificación

Supervisión de Auto Declaración

Autoridades Normalizadoras y Autoridades Competentes Actos de Vigilancia





Revisión Sistemática Protección a los Consumidores

Art. 139 de la Ley de Infraestructura de la Calidad

#### Revisión Sistemática

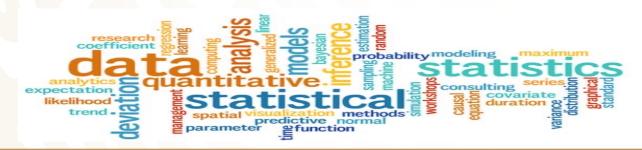




Las NOM deben ser revisadas al menos cada **5 años** posteriores a su publicación en el DOF o de aquélla de su última modificación, debiendo notificar el informe al Secretariado Ejecutivo de la Comisión con los resultados de la revisión, dentro de los **60 días** posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

El informe que contenga la revisión sistemática deberá ser elaborado por la AN correspondiente, quien podrá auxiliarse del CCNN respectivo, y deberá contener al menos los siguientes elementos:

- ✓ Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas;
- ✓ Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana;
- ✓ Datos cualitativos y cuantitativos, y
- ✓ Confirmación o, en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.





# ¡GRACIAS!

Víctor Torres Valdovinos Dirección de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractivas

<u>victor.torresv@economia.gob.mx</u>



DGN

DIRECCIÓN GENERAL

DE NORMAS

